

Comunicado a los distribuidores minoristas

COMCE LE SOLICITA A LA DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS SUSPENDER LOS BLOQUEOS EN EL SICOM

En carta dirigida a la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, COMCE respetuosamente manifestó:

1. Se solicita citar con urgencia a una mesa de trabajo para revisar y modificar para mejorar los procedimientos mediante los cuales en el SICOM se bloquean los códigos de los distribuidores minoristas sin mediar las garantías del debido proceso. Esta obstrucción causa multimillonarias pérdidas al empresariado de la distribución minorista, las cuales se acumulan con las de la pandemia y las de la agitación social de las últimas semanas. La mesa solicitada también buscaría darle precisión a los tiempos en trámites y respuestas del SICOM.
2. Los bloqueos en el SICOM afectan el derecho fundamental al debido proceso de los distribuidores porque la suspensión temporal del código y “la demora de respuesta para resolver cualquier inconveniente se traduce en la imposibilidad de compra de combustibles...lo que en la práctica es la suspensión de la actividad comercial y el cierre de la Estación de Servicio.”
3. Se les obliga a cumplir un imposible a los distribuidores minoristas registrados comercialmente como personas naturales cuando, so pena de bloqueo del código SICOM, se les solicita inscribir en el registro mercantil de la Cámara de Comercio una actividad titulada “actuar como distribuidor minorista de combustible a través de Estación de Servicio,” la cual no está enlistada en el código CIU.
4. La suspensión temporal del código SICOM es una sanción administrativa aplicada sin que el sancionado pueda ejercer una defensa completa y oportuna, y sin la existencia de una ley que defina y tipifique de manera previa y expresa las infracciones y sanciones administrativas a imponer por parte de la autoridad competente.
5. Para empujar el retorno a los incentivos a la inversión y mejorar la seguridad jurídica de los distribuidores minoristas, también se le ha solicitado al Ministerio de Minas y Energía “suspender los bloqueos [del código de SICOM] a los agentes controlados, pues las pérdidas son multimillonarias y los usuarios del servicio público quedan obligados a recorrer mayores distancias para abastecerse o a restringir los consumos de combustibles” complicando la ya compleja situación de los minoristas y la de las comunidades.

Bogotá, 20 de mayo de 2021